

obiscentos cincuenta y siete, servidos en sus sales comunales
siales los S. N. que componen el M. Ayuntamiento. Constit.
de la misma para volver la sesion ordinaria de este dia,
vajo la presidencia del Sr. D. Juan Spuela Alcalde
Constit. de dia principio por la lectura del esta anterior
y encontrandola conforme quedo aprobada.

Solicitudes de D. Ni-
quel Soriano sobre
que se rebaja la
Renda del p. m. de
lo liquido que se
le figura.

Seguidam. se dio cuenta de una solicitud de D. Ni-
quel Soriano y Sr. de los lobos propietario de una casa
en la que manifiesta que es poseedor de una casa
llamada de S. Samuel en esta calle la cual figura
en el padron de amillarant. por la cantidad de docientos
obiscentos noventa y ocho rs. por suponersele se le paga
deredito sobre el. Dicias que era lo que en efecto satisfi-
cia su tiempo han estado otros p. m. que en los años de
el cincuenta y cuatro hasta el cincuenta y seis solo se ha
satisfi. sin el. y en el actual y para el Considero cuatro
como esta digno a probar con documentos que se obtienen
oportuna, por lo cual pide que en el padron de
amillarant. que al efecto se este formando para el
año cincuenta mil obiscentos cincuenta y ocho se le
suponga a dicha porada la mitad de la cuota con que
figura en el actual. El Ayuntamiento acordo, se justifi-
que por este interesado con docum. f. c. ante el con-
trato que se dio y por a la junta municipal para
que informe lo que crea conveniente. Si lo digo

